

ORDENANZA N° 4989

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Dispónese imposición del nombre “Monseñor José Pío Cabral”, al Barrio ubicado en la Zona Sur de Nuestra Ciudad Capital, el mismo limita al Norte con el Barrio Santa Catalina y al Sur con el Barrio Labradores de Pango.-

ARTÍCULO 2º.- La presente disposición entra en vigencia a partir de la publicación de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil doce. Proyecto presentado por la Concejala Alcira BRIZUELA.-

g.d.

FIRMADO : Dn. Armando Emilio MOLINA – Vice Intendente Municipal.-

Dr. Walther Osvaldo NAVARRO – Pro Secretario Deliberativo.-